

Viernes, 28 de enero del 2005

Procedimiento Civil, NUMERAL ONCEAVO, INCISO PRIMERO Y SEGUNDO. CUANTIA: INDETERMINADA. TRAMITE: VERBAL SUMARIO.

DOMICILIO JUDICIAL: DR. EDUARDO ECHEVERRIA CASILLA No. 82. JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Sangolquí, a 29 de Noviembre del 2004. Las 11h00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en Juicio Verbal Sumario, en consecuencia se dispone entregar una copia de la demanda y esta providencia a la demandada señora ROSA ETELVINA SAMBONINO SAMBONINO, para los fines de Ley. En atención al juramento del actor, quien manifiesta desconocer el domicilio y residencia actual de la demandada ROSA ETELVINA SAMBONINO SAMBONINO, para los fines de Ley. En atención al juramento del actor, quien manifiesta desconocer el domicilio y residencia actual de la demandada ROSA ETELVINA SAMBONINO SAMBONINO, pese a las averiguaciones que asegura haber realizado, se dispone su citación por uno de los períodos que se editan en esta ciudad de conformidad a lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Agréguese a los autos la documentación que se adjunta. Téngase presente el casillero judicial señalado por el actor y la autorización que confiere a dicho profesional. Notifíquese. (F) Dr.

los fines de Ley, debiendo señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley. BRAULIO LENIN PEREZ PENAFIEL. SECRETARIO. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/2038470/ft

R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL PARA: GEORGE LEOPOLDO GARCÉS ESPINOSA

EXTRACTO

JUICIO: DIVORCIO No. 964-04 C.I.

ACTOR: Dr. Luis Narváez Pazos, Procurador Judicial de Kelita Cristina Sánchez Zari

DEMANDADO: George Leopoldo Garcés Espinoza.

OBJETO: Disolución del vínculo matrimonial de conformidad con lo dispuesto en el Art. 109 inciso segundo causal décima Primera del Código Civil

TRAMITE: Verbal Sumario

CUANTIA: Indeterminada

Casillero Judicial No. 3052 del Dr. Luis Narváez Pazos.

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Octubre del 2004, las 11h46. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento de la Actora, sobre la imposibilidad de dar

4 FEB. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA..

La compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de enero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0330

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El siguiente: A) Prestación de servicios de asesoría legal, financiera, comercial, económica, inmobiliaria...

Quito, 24 ENE. 2005

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

4 FEB. 2005

AR/35176/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HEXANOVA COMERCIAL S.A..

La compañía HEXANOVA COMERCIAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de diciembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0354

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Acciones 3.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar las siguientes actividades: A) Comercio: A la importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución y representación de productos tales como: Material plástico, químico, textil...

Quito, 25 ENE. 2005

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/35176/00